CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO EL "INFODF", REPRESENTADO POR EL MAESTRO OSCAR MAURICIO GUERRA FORD, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DOCTORA MARÍA EMILIA JANETTI DÍAZ, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD XOCHIMILCO, EN LO SUCESIVO "LA UAM-X", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DOCTOR SALVADOR VEGA Y LEÓN, ASISTIDO POR LA SECRETARIA DE LA UNIDAD, DOCTORA BEATRIZ ARACELI GARCÍA FERNÁNDEZ, MISMOS QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

ANTECEDENTES:

Durante los últimos años la reflexión sobre la necesidad de consolidar un Estado democrático en nuestro país, ha llevado a la instrumentación de políticas públicas y acciones tendientes a avanzar en esa ruta. La promulgación de legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y de organismos garantes en todos los estados de la República, a nivel federal la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) y en el Distrito Federal del Instituto de Acceso a la Información Pública del D.F. "INFODF", dan cuenta de ello.

Es por ello que se hace necesario el estudio de las temáticas relacionadas con la transparencia y el acceso a la información pública, en un afán de conceptualizar sobre este componente en los regímenes democráticos, desde un marco de análisis integral que nos permita visualizar todas las aristas que tienen que ver con el tema y de aportar a la consolidación del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en nuestra entidad.

Esto es cada día más relevante ya que recientemente se han realizado reformas al artículo sexto constitucional para incluir el derecho de acceso a la información pública como un derecho fundamental, asimismo se ha emitido, por parte de la Asamblea Legislativa una nueva Ley de Transparencia del D.F. y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Para el "INFODF", las acciones de formación y capacitación en la materia, dirigidas a los servidores públicos de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), como a la población en general, han sido fundamentales en dos sentidos: el primero, para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en materia de capacitación; el segundo, y de más largo alcance, es el de aportar en la construcción de una nueva cultura de transparencia y de protección de datos personales al interior de la construcción de una nueva cultura de transparencia y de protección de datos personales al interior de la construcción de la constru

es el de aport ales al interior d Day of

las instituciones gubernamentales. Esto a través de promover el conocimiento y manejo adecuado de la LTAIPDF y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), ya que es una condición indispensable para la realización del trabajo cotidiano y crear conciencia en la necesidad de ser un gobierno abierto de cara a la sociedad, no sólo en los responsables de las Oficinas de Información Pública (OIP's), sino también en todos los servidores públicos responsables de los procesos que generan la información pública. Asimismo, es de vital importancia, que para que los derechos de acceso a la información pública y de acceso a datos Personales sean conocidos y ejercidos de una manera responsable, es necesario hacer consciente a la población sobre los contenidos de estas leyes, de manera que les otorguen el pleno conocimiento de los beneficios que les ofrecen.

En este sentido y desde 2005, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal "INFODF" y la Universidad Metropolitana, Unidad Xochimilco conjuntaron sus esfuerzos para la realización de un Diplomado de "Transparencia y Acceso a la Información Pública en el D.F." el cual lleva a la fecha 8 ediciones presenciales en las que han participado servidores públicos del Distrito Federal, representantes de medios de comunicación, estudiantes del tema, investigadores, miembros de organizaciones de la sociedad civil. El interés demostrado por quienes han participado y los resultados de las evaluaciones nos permiten señalar que existe un gran interés por analizar y comprender estas temáticas, una buena percepción del diplomado y una alta demanda por parte de servidores públicos, personas de organizaciones civiles y académicos para ingresar a él.

Por lo anterior, para el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal "INFODF", es de suma importancia continuar con este tipo de esfuerzos, a fin de avanzar en la profesionalización de los servidores públicos del D.F. en esta materia, así como ampliar el conocimiento a personas de organizaciones sociales y académicos para incorporar el tema en la formación de maestros y alumnos en todos los niveles educativos e impulsar la investigación y el estudio de temáticas relacionadas con la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en el Distrito Federal, todo esto para sumar esfuerzos en la construcción de una cultura de transparencia tanto en el ámbito gubernamental como en la sociedad.

La realización de un Diplomado a distancia con la misma estructura de los ya realizados de manera presencial, romperá las barreras de tiempo y espacio al ofrecer la posibilidad a un número indeterminado de personas de diferentes sectores de la sociedad de acceder al estudio de las temáticas presentadas en el Diplomado y sobre todo, ofrecerá al "INFODF" y a "LA UAM-X" una nueva oportunidad para conservar la posición de liderazgo académico en este tema, y para seguir contribuyendo a la construcción del conocimiento entre los estudiosos, servidores públicos y la sociedad.

Z

O0/4

DECLARACIONES

DECLARA EL "INFODF" QUE: I.

- El veintiocho de octubre de dos mil cinco se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto I.1. por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, mediante el cual se crea el "INFODF".
- De acuerdo con los artículos 63, párrafo primero, y 66, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y 1.2. Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008, el "INFODF" es un órgano autónomo; con personalidad jurídica y patrimonio propios; con autonomía presupuestaria, de operación y decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública; integrado por cinco representantes de la sociedad civil denominados Comisionados Ciudadanos.
- El Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford, en su carácter de Comisionado Ciudadano Presidente y 1.3. Representante Legal, cuenta con facultades para representar al "INFODF" en términos de lo dispuesto por los artículos 72, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 13, fracciones I y XVII, del Reglamento Interior del "INFODF", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de diciembre de 2008.
- Que su representante legal, el Maestro Oscar Mauricio Guerra Ford, fue nombrado Comisionado Ciudadano Presidente del "INFODF" en la Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 31 de marzo de 2009, cuya designación se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril del mismo año.
- Que entre los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito 1.5. Federal están los siguientes:
 - Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública 1 gubernamental, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos;
 - Optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones, /y II. evaluación de las políticas públicas;
 - Garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, III. transparentando el ejercicio de la función pública, a través de un flujo de información oportuno verificable, inteligible, relevante e integral;

- IV. Favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados;
- V. Mejorar la organización, clasificación y manejo de documentos en posesión de los entes públicos;
- VI. Contribuir a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho;
- VII. Contribuir con la transparencia y la rendición de cuentas de los Entes Públicos a través de la generación y publicación de información sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible.
- I.6. Que en Sesión Ordinaria del Pleno del "INFODF", celebrada en cumplimento a lo dispuesto en el artículos 71, fracción XXXVIII de la LTAIPDF, y 12, fracción XVI del Reglamento Interior del "INFODF", el Pleno del Instituto aprobó la suscripción del presente Convenio con "LA UAM-X".
- 1.7. Para los efectos fiscales, las autoridades hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número IAI060330V45.
- 1.8. Para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en calle La Morena, número 865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, México, Distrito Federal.

II. De "LA UAM-X":

- II.1. Que es una Universidad pública y autónoma, creada como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según su Ley Orgánica decretada por el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1973.
- II.2. Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 de su Ley Orgánica, tiene por objeto:
 - a) Impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad;

- Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico, y
- c) Preservar y difundir la cultura.
- II.3. Que a fin de realizar su objeto, se ha organizado dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, a través de sus unidades; entre las que se encuentra la Unidad Xochimilco.
- II.4. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 15 y 16 fracción IV de su Ley Orgánica y 36 del Reglamento Orgánico, su representante legal es el Rector General, Doctor Enrique Fernández Fassnacht, por lo que cuenta con la facultad de otorgar, sustituir y revocar poderes.
- II.5. Que por acuerdo expreso del Rector General, el Rector de la Unidad Xochimilco, Doctor Salvador Vega y León, tiene poder para celebrar este tipo de convenios, según consta en la Escritura Pública número 36,500, libro número 843, de fecha 5 de julio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público número 84 del Distrito Federal, Licenciado Víctor Hugo Gómez Arnáiz.
- II.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es UAM740101AR1.
- II.7. Que su domicilio legal, es el ubicado en: Prolongación Canal de Miramontes número 3855, Colonia Ex Hacienda de San Juan de Dios, Delegación Tialpan, código postal 14387, México, Distrito Federal.
- II.8. Que su domicilio para efectos del presente convenio es: Calzada del Hueso número 1100, Colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, código postal 04960, México, Distrito Federal, teléfono 5483-7025, fax 5483-7148.

III. DE "LAS PARTES":

- III.1. Que en un marco de colaboración mutua, convienen en participar desde sus respectivos ámbitos de competencia y funciones, para realizar las actividades objeto del presente convenio.
- Que se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad jurídicas, con que se ostentan, siendo su voluntad suscribir el presente convenio de concertación.
- III.3 Que cuentan con la infraestructura, así como con los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios, para dar cumplimiento al objeto del presente convenio

.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Desarrollar un diplomado a distancia orientado al estudio de los orígenes y principales teorías en torno a la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como la aplicación de los preceptos jurídicos en la materia, principalmente los relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D.F. y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, dirigido a Servidores Públicos pertenecientes a órganos e instituciones de gobierno del Distrito Federal, personal de los sujetos obligados por la LTAIPDF y la LPDPDF así como personas interesadas en el tema.

Los detalles de los procesos de desarrollo, implementación y asesoría del Diplomado, se precisarán en el **ANEXO TÉCNICO**, el cual al ser firmado por "LAS PARTES" pasará a formar parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA.- APORTACIONES.- Para realizar el objeto del presente instrumento, el "INFODF" se compromete a aportar a "LA UAM-X" la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

La aportación se hará mediante depósito en el Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex, sucursal 577, en la cuenta número 7918836, con la Clave Bancaria Estándar (CLABE): 002180057779188360, a nombre de la Universidad Autónoma Metropolitana, una vez que se implemente en la plataforma educativa ENVIA, previo escrito de aceptación por parte de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia del "INFODF" y previa entrega del recibo correspondiente que reúna los requisitos fiscales en la materia. Los recursos a que se hace referencia en esta Cláusula estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "LA UAM-X".- Para llevar a cabo el objeto del presente Convenio "LA UAM-X" se compromete a:

- a) Desarrollar el Diplomado a Distancia "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales en el Distrito Federal";
- b) Entregar al "INFODF" en DVD, el código del diseño y los recursos necesarios del Diplomado, objeto del presente instrumento.
- c) Aprobar, en su caso, el Diplomado a que se refiere el presente Convenio, en las instancias que corresponda dentro de "LA UAM-X", conforme a su normatividad aplicable.

ble.

0X

- d) Implementar todos los procesos necesarios para el desarrollo del Diplomado;
- e) Auxiliar antes, durante y al término del Diplomado, al personal del "INFODF" para el correcto funcionamiento del mismo y concluir el Diplomado de conformidad con las indicaciones establecidas en el presente Convenio;
- f) Presentar al "INFODF" a más tardar un mes después de concluido el Diplomado, un informe en el que se precisen las acciones realizadas durante el desarrollo del mismo;
- g) Alojar en el servidor de la "LA UAM-X" el Diplomado y asignar al "INFODF" la clave de acceso a la Plataforma Virtual que permitan dar un seguimiento puntual al desarrollo del mismo;
- h) Expedir conjuntamente con el "INFODF" las constancias correspondientes para los estudiantes que concluyan el Diplomado, de acuerdo a su legislación vigente; y
- i) Designar al personal necesario para llevar a cabo las actividades que emanen del presente Convenio.

CUARTA.- COMPROMISOS DEL "INFODF".- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio el "INFODF" se compromete a:

- a) Aportar a la "LA UAM-X" los recursos presupuestarios a que se refiere la Cláusula Segunda de este convenio.
- b) Al finalizar el desarrollo Diplomado, y una vez emitida la carta de aceptación de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia del "INFODF", informar por escrito a la "LA UAM-X" cuando se haya realizado el depósito en la cuenta bancaria establecida.
- c) Coadyuvar con "LA UAM-X", en el proceso de desarrollo, implementación, y conclusión del Diplomado.
- d) Colaborar con "LA UAM-X" en la ejecución del Diplomado, e informar de cualquier evento que se presente y que requiera de la atención de "LA UAM-X".
- e) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del presente Convenio.

QUINTA.- RESPONSABLES.- A efecto de dar seguimiento periódicamente al cumplimiento de los compromisos contraídos en el presente Convenio y en su caso adoptar aquellas medidas que resulten

OK

necesarias para su mejor ejecución, "LAS PARTES" designan en este acto como responsables a los siguientes funcionarios:

Por el "INFODF" la Lic. María de los Ángeles Hernández Sánchez, Directora de Capacitación y Cultura de la Transparencia, quién a su vez podrá delegar esta función a un servidor público de jerarquía inmediata inferior, previa notificación a "LA UAM-X".

Por parte de "LA UAM-X" el Mtro. Jesús Alberto Rosado Briceño, Coordinador de Educación Continua y a Distancia de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

SEXTA.- MODIFICACIONES.- Los términos del presente instrumento podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de modificación, siempre y cuando sea de común acuerdo. Para que las decisiones que se tomen surtan sus efectos deberán establecerse por escrito en el instrumento jurídico que corresponda, el cual, debidamente firmado por los representantes, se agregaría a este convenio como parte integrante para su ejecución.

SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN.- "LAS PARTES", sin incurrir en responsabilidades, podrán suspender de forma temporal la ejecución del presente instrumento por mutuo consentimiento, o bien, por caso fortuito o fuerza mayor, en el entendido que de proceder se podrán reanudar la ejecución de los objetivos del presente Convenio una vez terminada las causas que motivaron la suspensión.

OCTAVA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra, con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido.

En el supuesto de terminación anticipada, "LAS PARTES" tomarán las medidas pertinentes para evitar provocar daños y perjuicios tanto a ellas como a terceros. Asimismo, el "INFODF" cubrirá por completo el monto correspondiente a "LA UAM-X" por los trabajos realizados a la fecha de terminación, considerando los entregables, montos y fechas establecidos, mediando para ello un finiquito donde se detalle en forma pormenorizada el monto a cubrir, mismo que deberá constar por escrito y ser avalado por los responsables.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- El personal que designen "LAS PARTES" para la ejecución de las actividades derivadas del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea y en ningún caso podrá considerarse a la otra como patrón solidario o sustituto.

gul.

har

9

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de casos fortuitos o de fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA PRIMERA.- RESTITUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS. El "INFODF" podrá solicitar la restitución de los recursos presupuestarios que transfiera a "LA UAM-X", cuando los destine a fines distintos a los pactados en este convenio o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo; supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos al "INFODF", dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que los haya requerido.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- Ambas partes convienen en reconocerse mutuamente los derechos que al respecto cada una tiene sobre patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y derechos de autor, obligándose a mantenerlos vigentes para la ejecución del objeto de este Convenio.

"LAS PARTES" acuerdan que "LA UAM-X" es la titular de los derechos de autor de la Plataforma Virtual de Aprendizaje ENVIA. Los derechos y titularidad del desarrollo virtual producto de este convenio, que consiste en el diseño instruccional, contenido, materiales producidos y funcionalidad del Diplomado a Distancia "Transparencia, Acceso a la Información Pública del y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal" corresponden a ambas instituciones, otorgándose siempre los créditos que correspondan a cada una.

"LA UAM-X" no podrá utilizar de los signos distintivos con los que se difunde la prestación de servicios públicos que brinda el "INFODF" a los habitantes del Distrito Federal, así como tampoco podrá utilizar, difundir o transmitir a terceros los procesos, procedimientos o información confidencial, a los que tenga acceso su personal en virtud de las actividades desarrolladas en el marco del presente Convenio.

DÉCIMA TERCERA.- TRANSPARENCIA.- La información contenida en el presente instrumento se ajustará a las disposiciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en los Lineamientos para el Acceso a la Información de la Universidad Autónoma Metropolitana.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente Convenio iniciará a partir de la fecha de firma y concluirá el 30 de diciembre de 2010, pudiendo ser prorrogado por escrito, cuando de común acuerdo "LAS" PARTES" así lo decidan.

gut-

K

, T

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento serán resueltos de común acuerdo por las partes, pero en caso de duda o discrepancia, voluntariamente y de común acuerdo designarán un árbitro para que decida en derecho sobre la controversia surgida.

No obstante lo anterior, en caso de no llegar a algún acuerdo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes y futuros.

El presente Convenio se firma en cuatro tantos en la Ciudad de México a los 11 días del mes de octubre de 2010.

POR EL "INFODF"

MTRO OSCAR M. GUERRA FORD COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MAJOE LOS ÁNGELES
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN
Y CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

DRA. MARÍA EMILIA JANETTI DÍAZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR "LA UAM-X"

DR. SALVADÓR VEGA Y LEÓN RECTOR DE LA UNIDAD

DRA. BEATRIZ ARACELI GARCÍA FERNÁNDEZ

SECRETARIA DE LA UNIDAD

MTRO. JESUS ALBERTO ROSADO

BRICEÑO

COORDINADOR DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA

LIC. DAVID TERÁN MERCADO DELEGADO DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

ANEXO TÉCNICO

Diplomado a distancia sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales en el Distrito Federal

Objetivo general

El participante identificará los orígenes y principales teorías en torno a la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como la aplicación de los preceptos jurídicos en la materia, principalmente los relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D.F. y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Mapa curricular:

MÓDULO 1. Marco histórico-filosófico-político de la transparencia y el acceso a la información pública

12 hrs

Objetivo del Módulo: Los participantes analizarán y reconocerán las principales ideas filosófico-políticas en torno a la transparencia y acceso a la información pública desde la historia hasta la actualidad.

Temario:

Tema 1. Evolución histórico-filosófica de las diferentes concepciones del Estado y el poder.

Tema 2. El carácter moderno y liberal del derecho de acceso a la información.

6 hrs

MÓDULO II: El acceso a la información pública como derecho fundamental

Objetivo del Módulo: Los participantes comprenderán los conceptos y definiciones básicas sobre transparencia y los fundamentos de la transparencia establecidos en la reforma del artículo sexto constitucional

Tema 1: Conceptos y definiciones básicas: transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas

Tema 2: Fundamentos Constitucionales del derecho de acceso.

6 hrs

Módulo III: Ética pública

Objetivo del Módulo: Los participantes comprenderán la importancia del actuar de las instituciones y los servidores públicos bajo los principios y valores generales de la ética

ública.	
emario:	
Tema I. Eticidad y complejidad de lo ético	
Tema 2. Ética, sociedad y estado.	
Tema 3. Ética y servicio público.	
Módulo IV: Nueva ley de transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal: análisis de contenidos básicos y perspectivas	12 hrs
Objetivo del Módulo: Los participantes ubicarán el contexto en el que se generó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D.F., así como unificarán criterios de interpretación para su correcta aplicación, a través del análisis y discusión de los títulos que la integran.	
Temario: Tema I. Aspectos fundamentales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	
Dública del Distrito Federal	
Tema 2. Proceso de ejercicio del Derecho de Acceso a la información pública en el Distrito	ļ
Federal	}
Tema 3. Restricciones al acceso: información de acceso restringido	1
Tema 4. El recurso de revisión. Tema 5. El Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF)	
	12 hrs
Módulo V: Datos personales	'
Objetivo del Módulo: Los participantes comprenderán la importancia de la protección de los datos personales en el proceso de acceso a la información pública.	!
Temario:	ľ
Tema 1 Conceptos y definiciones básicas	-
Toma 2. Antecedentes de las leves de protección de datos personales	
Tema 3. Aspectos relevantes de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF)	ļ
Tema 3. Aspectos relevantes de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito	

d

6 hrs.

Objetivo del Módulo: Los participantes contarán con una visión general del impacto de la transparencia en la forma de gestionar lo público y los cambios que requiere la administración pública para transitar hacia una cultura de transparencia.

Módulo VI: Gestión pública y transparencia

AH:

9

TOTAL DE HORAS	60 Hrs.
Tema 1. Definiciones mínimas: sociedad civil, participación social, ciudadanización, contraloría social y observatorios ciudadanos. Tema 2. Estado y sociedad civil organizada. Tema 3. Mecanismos de participación ciudadana en el proceso de acceso a la información pública y de rendición pública. Tema 4. Contribución de las organizaciones civiles en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas en México. Tema 5. Retos de la participación ciudadana en la construcción de la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en México.	
Objetivo del Módulo: Los participantes reconocerán el papel de la sociedad civil organizada en la construcción y evaluación de la cultura de transparencia y acceso a la información pública. Temario:	
Módulo VII: Participación Ciudadana, sociedad civil y acceso a la información pública	6 hrs.
Temario: Tema 1. Transparencia, nueva gestión pública y cambio organizacional Tema 2. Evaluación de la gestión pública: límites y potencialidades Tema 3. Indicadores de desempeño gubernamental: conceptos. tipos, utilidad.	

Requisitos de ingreso

Capacidad para la gestión autónoma y responsable de su proceso de aprendizaje. 0

Tener estudios académicos de nivel medio superior o superior. O

Ser servidor público del gobierno federal, estatal o municipal, con actividades directamente relacionadas con el fortalecimiento de la cultura de transparencia y de protección de datos personales.

Personas que laboran en los entes obligados por la LTAIPDF, en alguna Organización de la Sociedad Civil, orientada al tema de transparencia, acceso a la información pública y/o rendición de cuentas, académicos de cualquier nivel educativo.

Manejo básico de la comunicación virtual (internet, correo electrónico y procesadores de texto).



Requisitos de egreso

Criterios para la acreditación y aprobación del diplomado:

Desarrollar los trabajos académicos establecidos para cada módulo. 0

Cumplir con los tiempos y criterios de calidad de los trabajos finales solicitados por módulo. O

Obtener una calificación general mínima de 80.

Se dará de baja definitiva automáticamente a cualquier alumno que abandone los estudios durante un periodo de un mes, sin justificación y autorización de la coordinación académica del Diplomado. La constancia en la participación será registrada mediante el control de acceso a la plataforma virtual, la intervención en las tareas colectivas, la entrega de trabajos y tareas solicitadas, así como la participación en foros de discusión.

Modalidad

El diplomado está diseñado en la modalidad a distancia, tiene una carga académica de 60 horas (6 horas por semana), integradas en 7 módulos. Cada módulo estará disponible en la plataforma entre una y dos semanas para su estudio.

El esquema virtual de enseñanza — aprendizaje utilizará fundamentalmente herramientas asíncronas, óptimas para el aprendizaje en línea, a partir de lecturas, cápsulas de video, objetos de aprendizaje, socialización del conocimiento a través de foros de discusión y evaluaciones.

Plataforma virtual de recursos didácticos

Constituye el principal medio de comunicación y vinculación con los alumnos. En esta Plataforma virtual (ya desarrollada por la UAM- Xochimilco), se ubicarán distintos espacios y recursos para el desarrollo de la mayor parte de las actividades de aprendizaje. A través de ella:

- Recibirán información sobre las actividades a realizar en cada módulo. Las secuencias de actividades, tareas y características de los productos solicitados se harán llegar por medio de un espacio de la plataforma dedicado a este fin. Los alumnos requerirán ingresar de forma constante a dicho espacio a fin de obtener la información suficiente para la realización de las actividades.
- □ Encontrarán los documentos de apoyo necesarios para llevar a cabo las actividades solicitadas, ya sea mediante textos depositados en la plataforma o instrucciones para el acceso a otros documentos en línea.
- □ Registrarán sus productos y evaluaciones, a fin de dar cuenta de los avances y aprendizajes obtenidos, así como para fines de control escolar y acreditación.
- □ Podrán establecer comunicación a distancia con otros alumnos. Para ello, la plataforma contará con espacios para el desarrollo planeado de foros virtuales, que permitan abordar en colectivo temas complejos o que resulten propicios para el intercambio de experiencias.

D

Acciones

 Diseño del diplomado. Corresponde a las definiciones de objetivos, generales y específicos, así como la estrategia de instrucción que integra: distribución del contenido, presentación en el Ambiente de Aprendizaje (plataforma educativa ENVIA), diseño y elaboración de objetos de aprendizaje y evaluaciones. A STATE OF THE STA

24 4 D

- 2. Producción de materiales (editoriales y audiovisuales) y objetos de aprendizaje (actividades interactivas). Se refiere a la elaboración de guiones, grabación de audio y video, edición. Diseño editorial, creación de imagen del curso y presentación de documentos. Diseño de personajes y actividades para reforzar el tema de cada unidad temática.
- 3. Implementación en plataforma educativa. Una vez que los materiales (documentos, cápsulas audiovisuales, interactivos y formularios) están listos, se montan en la plataforma ENVIA para verificar que el usuario no tenga problemas en su ingreso, visualización de contenidos, descargas de materiales y elaboración de evaluaciones.
- Desarrollo del diplomado. Seguimiento de las actividades según el calendario, así como apoyo técnico ante cualquier eventualidad que impida el desarrollo correcto de las tareas de cada semana.

Metodología Didáctica Detallada:

Para promover la reflexión en torno a la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como la aplicación de las leyes en la materia, los materiales planeados para abordar los contenidos del diplomado son:

- Cápsula Informativa: Cápsula introductoria, Audiovisual que contiene una breve explicación del objetivo y temáticas que se abordarán en cada semana, los aspectos relevantes del tema, así como la descripción de lo que el participante deberá considerar para concluir con éxito la unidad temática.
- Textos. Material de lectura obligatoria relacionada con el tema a tratar que aportará elementos para que el participante reflexione y realice el o los trabajos que se le asignen.
- Apuntes. Síntesis de la lectura obligatoria a manera de presentación esquematizada que permite tener una primera aproximación de los aspectos más relevantes analizados.
- 4. Objetos de Aprendizaje. Presentaciones multimedia con esquemas, mapas conceptuales, cuadros sinópticos u objetos que faciliten que permitan la mejor comprensión del tema.
- Foro. Espacio de comunicación y reflexión en el que el participante, intercambia opiniones con el resto de sus compañeros sobre el tema que el docente presente para su discusión.
- Evaluaciones. Cuestionarios en línea con ejercicios basados en las lecturas y objetos de aprendizaje para reafirmar y evaluar los conocimientos.

3

PH

El presente Anexo Técnico se firma en cuatro tantos en la Ciudad de México a los 11 días del mes de octubre de 2010.

POR EL "INFODF"

MTRO: OSCAR M. GUERRA FORD COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MA. DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

DRA. MARÍA EMILIA JANETTI DÍAZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR "LA UAM-X"

DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN RECTOR DE LA UNIDAD

DRA. BEATRIZ ARACELI GARCÍA FERNÁNDEZ SECRETARIA DE LA UNIDAD

MTRO JESUS ALBERTO ROSADO BRICEÑO

COORDINADOR DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA

LIC. DAVID TERÁN MERCADO DELEGADO DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL